

ARCHIVADA CON EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA; É
INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA
ESCRITURA QUE LES LEÍASE RATIFICARON ENTELLA Y FIRMARON CON-
MIGO DE TODO LO QUE DOY FÉ. - ENTRE LINEAS, UNO, UNO, SI VALE. -

Teodoro E. Villavicencio Del Rio *Augusto Quincho Chavez*
P.P. ASOCIACION PRO VIVIENDA P.P. ASOCIACION PRO VIVIENDA
-SAN FRANCISCO DE CHINCHA.- SAN FRANCISCO DE CHINCHA.-
TEODORO ELIAS-VILLAVICENCIO DEL RIO.- GIL AUGUSTO QUINCHO CHAVEZ.

FECHA DE FIRMAS
06-07-89

B. Lentino
BETTY ERNESTINA CARDENAS DE TO-
LENTINO.-

Daniel Abregú del Río
DANIEL ABREGU DEL RIO
NOTARIO
CHINCHA - ALTA

NUMERO TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUNO EN CHINCHA ALTA, A
INDEPENDIZACION Y ADJUDICACION VEINTISIETE DE JUNIO
LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA SAN DE MIL NOVECIENTOS O-
FRANCISCO DE CHINCHA.- CHE NINUEVE, ANTE MI
A FAVOR DE DANIEL ABREGU DEL RIO.
DOÑA: HILDA ROSA QUISPE CARDENAS. ABOGADO NOTARIO, INS-

CONFIRMADO
27 JUL. 1989
SE DIO / 2
TESTIMONIO
Bastos copia Simple
ch. 03-08-89
Fol. 0958

(MINUTA Nro 3471)
TRESIENTOS SETENTIOCHO MIL TRESIENTOS CINCUENTISEIS EN EL
REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIEN-



DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTI SIETE

9190558

Notaría Pública

DANIEL ABREGU DEL RIO



A LOS NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS, FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE, DON TEODORO ELIAS VILLAVICENCIO DEL RIO, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE HUACHOS, CASTROVIRREYNA, HUANCVELICA, CASADO CON DOÑA BELEN ELIZA MEZA OLIVARES, PROFESOR, CON LIBRETA ELECTORAL CON EL NÚMERO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTISIETE MIL QUINIENTOS SEIS Y CON LIBRETA MILITAR CON EL NÚMERO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CERO CUARENTICINCO, DOMICILIADO EN LA AVENIDA PROGRESO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTINUEVE-FUEBLO NUEVO; Y, DON GIL AUGUSTO QUINCHO CHAVEZ, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE SAN JUAN DE YANAC, CHINCHA, ICA, SOLTERO, COMERCIANTE INFORMAL CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTISEIS MIL TRESCIENTOS TRES Y CON LIBRETA MILITAR CON EL NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS, DOMICILIADO EN EL JIRON VEINTITRES DE MAYO NÚMERO DOSCIENTOS SIETE, DISTRITO DE FUEBLO NUEVO; QUIENES PROCEDEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN Pro Vivienda San Francisco de Chíncha, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEBIDAMENTE FACULTADOS SEGÚN ACTAS INSCRITAS LO QUE HACE INNECESARIO SU INSERCIÓN; Y, DE OTRA PARTE, DOÑA HILDA ROSA QUISPE CARDENAS, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE HUACHOS, CASTROVIRREYNA, HUANCVELICA, SOLTERA, COMERCIANTE, CON LIBRETA ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTINUEVE MIL CERO VEINTIOCHO Y CON LIBRETA MILITAR CON EL NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTIOCHO, DOMICILIADO EN LA AVENIDA SAN MARTIN

MARTÍN MANZANA B. LÓPE VEINTIUNO TUPAC AMARU-CHINCHA. LOS TCOM
PARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL TLU+ T
VGAR, SURRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INS-
TRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIE-
NES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y, CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE
LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA
LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE ELE-
VARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE INDEPENDIZACIÓN Y ADJU-
DICACIÓN QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIEN-
TE.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:- EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS
PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE INDEPENDIZACIÓN Y ADJUDICA-
CIÓN, QUE OTORGA LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO DE
CHINCHA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES A FOJAS CIENT-
TO SESENTITRES DEL TOMO CUARTO DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES
DE ESTA PROVINCIA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA
ASOCIACION", DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DON TEODORO ELIAS
VILLAVICENCIO DEL RIO Y DON GIL AUGUSTO QUINCHO CHÁVEZ, PRESI-
DENTE Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DE ADMINISTRA-
CIÓN FACULTADOS SEGÚN LO PRECISADO EN LOS ESTATUTOS DE LA
ASOCIACIÓN Y SEGÚN LA VOLUNTAD EXPRESA EN LA ASAMBLEA EXTRAOR-
DINARIA DEL TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE Y
SESIÓN DEL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADA EL SEIS DE
MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, ACTAS DEBIDAMENTE INS-
CRITAS LO QUE HACE INNECESARIO SU INSERCION, Y DE OTRA PAR-
TE, DOÑA NILDA ROSA QUISPE CÁRDENAS, A QUIEN EN ADELANTE SE LE
DENOMINARÁ "EL ADJUDICATARIO", CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIEN-
TES.- PRIMERA.- LA ASOCIACIÓN ES PROPIETARIA DE DOS
SOLARES DE NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS Y
DE OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO METROS CUADRADOS CADA UNO



DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTIOCHO
9190556

Notaría Pública
DANIEL ABREGU DEL RIO



A. EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA ASIENTO UNO - DEL RUBRO C) DE LA FICHA DOS MIL NOVECIENTOS TREINTISEIS; ASIENTO UNO DEL RUBRO C) FICHA DOS MIL NOVECIENTOS TREINTISIETE, RESPECTIVAMENTE SOBRE DICHO TERRENO SE HA APROBADO LA LOTIZACIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO MIL QUINIENTOS TREINTICINCO DEL OIYEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO, DEBIDAMENTE INSCRITA. - SEGUNDA. - POR LA PRESENTE LA ASOCIACIÓN ADJUDICA DE MODO SIMPLE, PURO Y PERPETUO A FAVOR DEL ADJUDICATARIO EL LOTE NÚMERO TREINTIDOS, MANZANA "B" DE CIENTO CINCUENTICUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL EL INMUEBLE QUE SERÁ INDEPENDIZADO, DE CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: - POR EL NORTE, EN DIESCINQUE METROS LINEALES VEINTE CENTÍMETROS LINEALES EL LOTE NÚMERO TREINTIUNO, POR EL SUR, EN DIESCINQUE METROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE PEDRO RONCEROS, POR EL ESTE, EN SEIS METROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE SAN CARLOS, POR EL OESTE, EN NUEVE METROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES LOS LOTES NÚMERO DOS Y UNO. - TERCERA. - LA ADJUDICACIÓN COMPRENDE EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES Y SERVICIOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, Y LIBRE DE TODO GRAVÁMEN Y RESPONSABILIDAD. - CUARTA. - LA ASOCIACIÓN DECLARA QUE, SOBRE EL TERRENO QUE ADJUDICA NO PESA HIPOTECA, LACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU LIBRE DISPONIBILIDAD, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, LA ASOCIACIÓN, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY. - QUINTA. - EL ADJUDICATARIO SE OBLIGA A SEGUIR EFECTUANDO LOS APORTES

1. PARA EL MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN URBANA DE AMBAS LOTI-
ZACIONES DE LA URBANIZACIÓN, Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN NE-
CESARIOS PARA CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA ASAM-
BLEA GENERAL/COMPROMETIÉNDOSE EL ADJUDICATARIO O POSTERIORES
ADQUIRIENTES A RESPETAR DICHS ACUERDOS Y A CUMPLIRLOS, CON-
CEDIENDO A LA ASOCIACIÓN FACULTADES EJECUTIVAS PARA EXIGIR
SU CUMPLIMIENTO. - S E X T O. - CUALQUIER CAMBIO DE PROPIETARIO
DEL LOTE MATERIA DE LA ADJUDICACIÓN DEBERA SER APROBADO E INS-
CRITO EN LA ASOCIACIÓN, AL MISMO TIEMPO QUE DEBERA COMPROME-
TTERSE A RESPETAR LOS ACUERDOS DE ASAMBLEAS GENERALES DE ASO-
CÍADOS. - S E T I M A. - PARA LA VALIDEZ DE CUALQUIER TRANSP-
RENCIA POSTERIOR, AUN SI SE TRATARA DE TERRENO Y DE EDIFICA-
CIÓN DEBERÁN INSERTARSE LAS CLÁUSULAS QUINTA, SEXTA, SETIMA DEL
PRESENTE EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS PERTINENTES Y LA DECLARA-
CIÓN EXPRESA DE QUE EL NUEVO ADQUIRIENTE SE COMPROMETE A CUM-
PLIRLAS. - O C T A V A. - EL PRESENTE CONTRATO ESTA EXCENTO DEL
PAGO DE ALCABALA, POR TRATARSE DE CONDOMINIOS ORIGINARIOS DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO LEGISLATIVO
NÚMERO TRES-CIENTOS-TRES, INCISO C, MODIFICADO POR EL DECRETO
LEGISLATIVO NÚMERO CUATRO-CIENTOS-NOVENTINUEVE. - USTED SEÑOR
NOTARIO, SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO
IVA LEY. - CHINCHA ALTA, VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTINUEVE. - GILBERTO ARANA SÁNCHEZ. - ABOGADO REGISTRO NÚME-
RO NOVECIENTOS SIETE POR LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRAN-
CISCO DE CHINCHA. - TEODORO ELÍAS VILLAVICENCIO DEL RÍO. - GIL
AUGUSTO QUINCHO CHÁVEZ. - HILDA ROSA QUISPE CÁRDENAS. - MUNI-
CIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. - AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUE-
VE. - IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES
MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS. - DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVA-



DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTINUEVE
9190554

Notaría Pública
DANIEL ABREGU DEL RIO



/.LUO.- HOJA RESUMEN.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.- LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.- ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO.- DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.- CÓDIGO POSTAL CERO UNO.- DISTRITO CHINCHA ALTA.- COLÓN NÚMERO CIENTO TRENTISIETE.- IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN MASIVA.- Seis.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO.- ANEXO NÚMERO UNO.- UNO.- CALLE GERARDO SOTELO.- AFECTOS I/. CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL.- ANEXO NÚMERO DOS-UNO PROLONGACIÓN SAN CARLOS FRENTE GERARDO SOTELO.- AFECTOS I/. CUATRO MILLONES CIENTO TREINTICUATRO MIL.- TOTALES DE LOS AUTOAVALOS I/. NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL.- IMPUESTO ANUAL I/. ONCE MIL CIENTO NOVENTICINCO Y DIEZ CÉNTIMOS DE INTI.- IMPUESTO TRIMESTRAL I/. DOS MIL SETECIENTOS NOVENTIOCHO Y SETENTIOCHO CÉNTIMOS DE INTI.- TREINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- DIRECCIÓN DE RENTAS.- Div. ADM. TRIBUTARIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.- ANEXO PREDIO URBANO UNO.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.- LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.- ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO.- CONDICIÓN DE PROPIEDAD.- PROPIETARIO UNICO.- UNO.- UBICACIÓN DEL PREDIO.- CÓDIGO POSTAL CERO UNO.- DISTRITO CHINCHA ALTA.- GERARDO SOTELO SIN NÚMERO.- DATOS RELATIVOS AL PREDIO.- ESTADO TERRENO SIN CONSTRUIR.- UNO.- TIPO PREDIO INDEPENDIENTE UNO.- USO SOLAR.- UNO.- DATOS DEL TERRENO.- FECHA DE AD-

ADQUISICIÓN: DIESCISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE. - ÁREA NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS - VALOR ARANCEL POR METRO CUADRADO I/. QUINIENTOS. - VALOR TOTAL DEL TERRENO I/. CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL. - AUTOÁVALUO I/. CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL. - CHINCHA, TREINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - UNA FIRMA ILEGIBLE. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. DIRECCION DE RENTAS. - DIV. ADM. TRIBUTARIA UNA FIRMA ILEGIBLE. - FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - UN SELLO. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. - MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS. - DECLARACIÓN JURADA DE Y AUTOÁVALUO. - ANEXO PREDIO URBANO DOS. - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE. - LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO. - ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO. - CONDICIÓN DE PROPIEDAD PROPIETARIO UNICO - UNO. - UBICACIÓN DEL PREDIO. - CÓDIGO POSTAL CERO UNO. - DISTRITO CHINCHA ALTA. - PROLONGACIÓN SAN CARLOS FRENTE GERARDO SOTELO. - DATOS RELATIVOS AL PREDIO. - ESTADO TERRENO SIN CONSTRUIR. - UNO. - TIPO PREDIO INDEPENDIENTE. UNO - USO SOLAR. - UNO. - DATOS DEL TERRENO. - FECHA DE ADQUISICIÓN. - DIESCISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE. - ÁREA OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO METROS CUADRADOS. - VALOR ARANCEL POR METRO CUADRADO I/. QUINIENTOS. - VALOR TOTAL DEL TERRENO I/. CUATRO MILLONES CIENTO TREINTIQUATRO MIL. - AUTOÁVALUO I/. CUATRO MILLONES CIENTO TREINTIQUATRO MIL. - CHINCHA, TREINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - UNA FIRMA ILEGIBLE. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. - DIRECCIÓN DE RENTAS.



DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA
9190552

Notaría Pública
DANIEL ARREGU DEL RÍO



/ DIVISION ADMINISTRACION TRIBUTARIA - UNA FIRMA ILEGIBLE. - FE-
 CHAS DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - UN SELLO DE
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. - IMPUESTO AL VALOR DEL PA-
 TRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS. -
 COMPROBANTE DE PAGO. - AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - IDEN-
 TIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE. - ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN
 FRANCISCO. - DOMICILIO FISCAL DISTRITO CHINCHA ALTA. - DIRECCIÓN
 COLÓN NÚMERO CIENTO TREINTISIETE. - FECHA DE PAGO PRIMERO DE
 JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - UNA FIRMA ILEGIBLE. -
 LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATRO-
 CIENTOS CINCO. - IMPUESTO ANUAL I/. ONCE MIL CIENTO NOVENTI-
 CINCO Y DIEZ CÉNTIMOS DE INTI. - IMPUESTO TRIMESTRAL I/. DOS
 MIL SETECIENTOS NOVENTIOCHO Y SETENTIOCHO CÉNTIMOS DE INTI.
 PAGADO LOS CUATRO TRIMESTRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE
 TOTAL A PAGAR ONCE MIL CIENTO NOVENTICINCO Y DIEZ CÉNTIMOS
 DE INTI. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. - DIRECCIÓN DE
 RENTAS. - DIV. ADM. TRIBUTARIA. - UNA FIRMA ILEGIBLE. - FECHA DOS
 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - UN SELLO. - MUNICI-
 PALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. - MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE
 DECLARACIÓN JURADA. - IMPUESTO UNICO A LOS TERRENOS SIN CONS-
 TRUIR. - NÚMERO MIL QUINIENTOS OCHENTIUENO. - IDENTIFICACIÓN
 DEL CONTRIBUYENTE. - LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO
 TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO. - ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN
 FRANCISCO. - DOMICILIO COLÓN NÚMERO CIENTO TREINTISIETE. - DEPAR-
 TAMENTO ICA. - PROVINCIA CHINCHA. - DISTRITO CHINCHA ALTA. - GE-
 RARDO SOTELO. - PREDIOS COLINDANTES. NORTE LOS MISMOS VENDE-
 DORES. - SUR, PROLONGACIÓN CALLE LEOPOLDO CARRILLO. - ESTE, GERAR-
 DO SOTELO. - OESTE TRES TRAMOS DE TERCEROS. - SIN CERCAR. - DE
 LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO - PROPIETARIO ANTERIOR. - LUISA SA-

- LAZAR DE FALCONI. FECHA DE LA ESCRITURA DIECISIETE DE NO-
- VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE. - NOTARIA ARTURO TOLMOS
- AREA DEL TERRENO NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUA-
- DRADOS. - VALOR POR UNIDAD I/. QUINIENTOS. - VALOR TOTAL I/. CUATRO
- MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL. - IMPUESTO ANUAL I/. TREINTI-
- SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO. - IMPUESTO TRIMESTRAL I/.
- NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTISEIS Y VEINTICINCO CENTIMOS DE
- INTI. - PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - MUNICI-
- PALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. - DIRECCION DE RENTAS. - DIVI. ADM.
- TRIBUTARIA. - UNA FIRMA ILEGIBLE. - FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NO-
- VECIENTOS OCHENTINUEVE. - UN SELLO. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
- CHINCHA. - IMPUESTO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR. - COMPROBANTE
- DE PAGO AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - IDENTIFICACION DEL
- CONTRIBUYENTE. - LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE
- MIL CUATROCIENTOS CINCO. - ASOCIACION PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO
- DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA. - DISTRITO CHINCHA. - COLON NU-
- MERO CIENTO TRENTISIETE. - TOTAL DEL AUTOAVALUO I/. CUATRO MI-
- LLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL. - IMPUESTO ANUAL I/. TRENTISI-
- TE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO. - IMPUESTO TRIMESTRAL I/. NUE-
- VE MIL TRESCIENTOS CINCUENTISEIS Y VEINTICINCO CENTIMOS DE IN-
- TI. - PAGADO LOS CUATRO TRIMESTRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTI-
- NUEVE. - TOTAL A PAGAR I/. TRENTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTI
- CINCO. - FECHA DE PAGO PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
- TINUEVE. - UNA FIRMA ILEGIBLE. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHIN-
- CHA. - DIRECCION DE RENTAS. - DIV. ADM. TRIBUTARIA. - UNA FIRMA ILEGI-
- BLE. - FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - UN
- SELLO. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. MIL NOVECIENTOS
- OCHENTINUEVE. - DECLARACION JURADA. - IMPUESTO UNICO A LOS TERRENOS
- SIN CONSTRUIR. - NUMERO MIL QUINIENTOS SETENTISEIS. - IDENTIFICA-

[Handwritten signature]
Dr. ERNESTO GABOYA AGUIRRE
Notario - Abogado
CHINCHA





DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTINUOS
9190607

Notaría Pública
DANIEL ABREGO DEL RIO



DR. BENITO GARCIA AGUIRRE
ABOGADO
CHINCHA

- /cion DEL CONTRIBUYENTE.- LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.- ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO.- DOMICILIO COLÓN NÚMERO CIENTO TREINTISIETE.- DEPARTAMENTO ICA.- PROVINCIA CHINCHA.- DISTRITO CHINCHA ALTA.- PROLONGACIÓN SAN CARLOS FRENTE GERARDO SOTELO.- PREDIOS COLINDANTES.- NORTE ACEQUIA DE ROCO SUR, TRES TRAMOS DE TERCEROS.- NOROESTE. PROLONGACIÓN SAN CARLOS.- OESTE.- PROPIEDAD DE TERCEROS.- CERCADO DE LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO. PROPIETARIO ANTERIOR.- LUISA SALAZAR DE FALCONI.- FECHA DE LA ESCRITURA.- DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.- NOTARIA ARTURO TOLMOS A.- ÁREA DEL TERRENO OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO METROS CUADRADOS.- VALOR POR UNIDAD I/. QUINIENTOS.- VALOR TOTAL I/. CUATRO MILLONES CIENTO TREINTICUATRO MIL.- IMPUESTO ANUAL I/. TREINTIUN MIL CINCO.- IMPUESTO TRIMESTRAL I/. SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTIUO Y VEINTICINCO CÉNTIMOS PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- DIRECCIÓN DE RENTAS.- DIV. ADM. TRIBUTARIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- UN SELLO.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- IMPUESTO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR.- COMPROBANTE DE PAGO AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.- LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.- ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO.- DOMICILIO FISCAL DISTRITO CHINCHA.- COLÓN CIENTO TREINTISIETE.- TOTAL DEL AUTOAVALUO I/. CUATRO MILLONES CIENTO TREINTICUATRO MIL.- IMPUESTO ANUAL I/. TREINTIUN MIL CINCO.- IMPUESTO TRIMESTRAL I/. SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTIUO Y VEINTICINCO CÉNTIMOS DE INTI.- TOTAL A PAGAR I/. TREINTIUN MIL CINCO.- FECHA DE PAGO PRIMERO DE JUNIO DE MIL

6. NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. - DIRECCIÓN DE RENTAS. - Div. ADM. TRIBUTARIA. - UNA FIRMA ILEGIBLE. - FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE-INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTITIUNO; É INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEÍ SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FÉ. - ENTRE LINEAS, DE ASOCIADOS, VALOR, PROPIETARIO UNICO, UNO, SI VALE. -

FECHA DE FIRMAS
25-07-89

Teodoro Villavicencio del Rio
P.P. ASOCIACION PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHINCHA. - TEODORO ELIAS VILLAVICENCIO DEL RIO. -

Augusto Gil
P.P. ASOCIACION PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHINCHA. - GIL AGUSTO QUINCHO CHÁVEZ. -

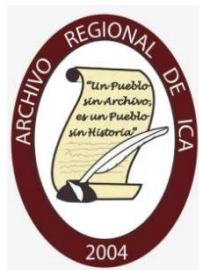
Hilda Rosa Quispe Cárdenas
HILDA ROSA QUISPE CÁRDENAS. -

Daniel Abregú del Río
DANIEL ABREGU DEL RIO
NOTARIO
CHINCHA - ALTA

NÚMERO TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS. EN CHINCHA ALTA, A VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, ANTE MI DANIEL ABREGU DEL RIO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON EL NÚMERO TRECIENTOS SETENTIOCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTITRÉS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO

CONFRONTADO
27 JUL. 1989
SE DA TESTIMONIO
Basten, copia simple
ch. 03 P-89
Fol. 0958

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR**